

Muy M^{te} Ayuntamiento.

Antonio de Luna Vecino de esta Villa de
Molina, puesto a la dispos^{on} de V^m con la
devida veneracion Dize: No tiene en
el dia donde albergarse en casa propia,
y mediante hallarse en el Marido que
llaman del Castillo un Esco, que linda
p^o Levante D^o Juan Jimenez, medio
dia D^o Castillo, Poniente y Norte Calle
pp^{ca} q^o da ala T^o vieja, donde le
es al Supp. muy facil poder hacer
habitacion si se tuviere a bien (por
no seguirse por fuerza a Ferrero: me-
diante lo qual =

V^m pide q^o Supp. se suvan con rida
le licencia p^o obrar en D^o Esco, li-
brandole el testimonio regular q^o
lesiva de lexatimo titulo p^o el pred.
cot^o no fuere q^o se p^ora merecer de la
justificacion de V^m p^o culpa imp^{te}
Vidal pide a Dios que m^oda
Molina y enero de 1714
A. L. P. D. V^m
Supp =

